



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 25 de mayo de 2016	No. 179
--------	---	---------

Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2016
Presidencia: Dip. Erika Crespo Castillo

INDICE

- Lista de Asistencia 1
- Apertura de la Sesión 1
- Lectura del Orden del Día 1
- Aprobación del Acta anterior 2
- Correspondencia 3
- Iniciativas 4
- Dictámenes 7
- Asuntos Generales 19
- Clausura de la Sesión 20

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Pedro Reyes Sánchez

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Aída Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Sara Alicia González Fernández
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Ma. Del Rosario Meza García
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez
Dip. Carlos Enrique Vázquez Cerda

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Elizondo Salazar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Sergio Guerra López Negrete
Dip. Samuel Lozano Molina
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Odilón del Ángel Calles

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Pedro Reyes Sánchez

Diputados sin partido

Dip. Rafael De León Perales
Dip. Juan Martín Reyna García

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

C. Martha Lorena Perales Navarro

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL AÑO 2016.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO

SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y DIPUTADO CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.

Presidenta: Buenos días, con fundamento en el artículo en el artículo 17 párrafo 4 de la Ley interna, me permito designar a los Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez y Pedro Reyes Sánchez, para que funjan como Secretaria y Suplente durante el desarrollo de la presente Sesión.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Pedro Reyes Sánchez, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **21** Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que, en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Laura Felicitas García Dávila, Belén Rosales Puente y Juan Rigoberto Garza Faz, por motivos propios de

su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas, con **treinta** minutos, del día **25 de mayo** del año 2016.

Antes de proceder a dar a conocer el orden del día de la presente sesión, me permito informar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1 y 4 incisos a) y h), 22 párrafo 1 inciso a), 32 párrafo 1 incisos a) y f), 34 párrafos 1 y 2 inciso c) y 83 párrafos 1,3 y 4 se ha determinado incluir al orden del día que originalmente se les había circulado el dictamen enlistado con número uno, por lo que el orden del día que daré a conocer, quedará de la siguiente manera, por lo cual instruyo a servicios parlamentarios distribuir el orden del día de la presente sesión a los integrantes de esta Legislatura: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión, **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 178, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de mayo del 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Código Civil para el Estado de Tamaulipas y Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 259, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita con pleno respeto al ámbito de su competencia, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la comisión reguladora de Energía, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad a fin de que adopte las medidas pertinentes con el propósito de modificar el cobro que actualmente se hace por concepto de consumo de energía eléctrica

a las Asociaciones Religiosas e integrarlas en un rubro que reduzca los importes que actualmente pagan. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, a efecto revisar los planes y programas de estudios vigentes a fin de que se fortalezca y amplíen la impartición en el tronco común de la materia de inglés en todas las escuelas públicas del nivel medio superior del Estado. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Tomamos nota de la asistencia del Diputado Samuel Lozano Molina, Diputado Francisco Elizondo Salazar, Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Diputado Francisco Javier Garza de Coss y Diputado Sergio Guerra López Negrete, Diputada Adela Manrique Balderas.

Continuando con la orden del día, solicito al Diputado Secretario Carlos Enrique Vázquez Cerda, que en cumplimiento del punto de acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 17 de mayo del presente año, implícitos en el Acta número 178.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 17 de mayo del actual, en observancia al Punto de Acuerdo LXII-2, del día 9 de octubre del año 2013, se dan a conocer los acuerdos tomados en la sesión pública ordinaria, celebrada el 17 de mayo del año en curso, implícitos en el Acta número 178, siendo los siguientes: 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos**, el contenido del acta número 177, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del año en curso. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo XI, denominado "Violencia en los Espectáculos Deportivos" al Título Décimo Sexto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto**

mediante el cual se reforma y adiciona al artículo 64 las fracciones IX y X del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73 fracción I; y se adicionan la fracción LIII recorriéndose la actual LIII para ser LIV del artículo 49, la fracción X recorriéndose la subsecuente del artículo 64, y la fracción VIII, recorriéndose la actual VIII para ser IX del artículo 83, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atenta solicitud, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, hacia el interior de su estructura administrativa, fomenten e impulsen acciones tendientes a prevenir y erradicar toda forma de discriminación en contra de personas con discapacidad y adultos mayores, mediante la realización de cursos de capacitación y de actos que garanticen la accesibilidad y movilidad de dichas personas en las instalaciones de sus edificios públicos, además de establecer estímulos y reconocimientos a los servidores públicos que cumplan con este propósito. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 178**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Se toma nota de la asistencia del Diputado Heriberto Ruíz Tijerina y del Diputado Juan Martín Reyna García.

Algún diputado o diputada, falta de emitir su voto, el sentido de su voto diputado, a favor, diputado secretario.

Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el acta de referencia por **27** votos a favor.

Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **correspondencia** recibida, al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, incisos a) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. De la Legislatura de Yucatán, Circulares 8, 9, 10 y 11, recibidas el 18 de mayo del actual, comunicando la instalación de la Diputación Permanente, siendo electo como Presidente el Diputado Marco Alonso Vela Reyes; la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal; la instalación de la Diputación Permanente que fungió durante el receso; así también, la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones, respectivamente, dentro

del primer año de ejercicio legal. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 44, fechada el 26 de abril del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de mayo, siendo electa como Presidenta la Diputada Nadia Carolina Ruíz Martínez. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/ED/0244/2016, fechado el 25 de abril del año en curso, remitiendo copia de Decreto referente al cumplimiento del artículo tercero transitorio, que reforma a su similar relativo a la Ampliación de la Declaratoria de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en dicha entidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R1A.-5.27, fechado el 29 de abril del año actual, comunicando la instalación de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Senador Roberto Gil Zuarth. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circular número SG/DAP/04/2016, fechada el 18 de marzo del presente año, comunicando la apertura y clausura del tercer período extraordinario, correspondiente al primer período de receso dentro del primer año de ejercicio legal. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/SG/2/2016, comunicando la designación como Secretario General al Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza De Coss, para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Buenos días. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Con la venia de nuestra Presidenta y de los demás integrantes; público en general; medios de comunicación. Los suscritos Diputados Francisco Javier Garza De Coss, Francisco Elizondo Salazar, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Samuel Lozano Molina, Salvador Rosas Quintanilla, Laura Zarate Quezada, Sergio Guerra López Negrete y Belén Rosales Puente, integrante de la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I, y artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, Apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la

consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona, el inciso g) al artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente exposición de motivos: La Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue aprobada en el año 2004, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que se presentan al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, o proyectos de resolución, con objeto de contribuir, a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. En ese tenor los derechos políticos han sido considerados, por los tribunales como un derecho fundamental, a la par de los derechos a la vida, a la libertad y a la propiedad. Por lo que el derecho constitucional de votar y ser votado, debe de ser garantizado por el estado mexicano, ya sea en una elección federal o local, por lo que tanto el Congreso de la Unión, como el Congreso Local, deben de aprobar leyes, que tengan por objeto un beneficio del ciudadano, y evitar en la medida de lo posible que dichas normas sean consideradas contrarias, a la Constitución por el Poder Judicial de la Federación, es decir, se debe de respetar en todo momento, el principio de legalidad. Pues bien, para que esta soberanía cumpla de manera eficiente, con sus atribuciones requiere de los recursos humanos y materiales suficientes para el adecuado tramite de los asuntos sometidos a consideración del pleno, como lo son entre otros las iniciativas promovidas por los diputados, las cuales debe contener la comisión correspondiente, mismas que en la mayoría de los casos se dictaminan después de fenecido el termino para tal efecto en una clara violación a la ley orgánica del Congreso del Estado y de los derechos de los ciudadanos de Tamaulipas, en ese sentido en el año del 2014 el congreso de la unión llevo a cabo la reforma política electoral, misma que trajo como consecuencia que en todas las entidades federativas se reformara la constitución política, la ley electoral, la ley de medios de impugnación y el código municipal, lo que des huyo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obliga a los partidos políticos a reformar sus documentos básicos como lo son los estatutos, sin embargo varias de las reformas que en materia electoral se realizaron a las disposiciones generales antes referidas han sido impugnadas por los ciudadanos y por los partidos políticos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación siendo declaradas procedentes las demandas antes referidas, así mismo una interpretación literal a la ley electoral se desprende que los artículos 180, 185 y 221 solo por mencionar algunos son violatorios de los derechos humanos y políticos electorales del ciudadano, situación así declarada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por lo que esta soberanía debe actuar en consecuencia con la finalidad de proporcionar certeza jurídica a los habitantes del estado de Tamaulipas, en ese orden de ideas es de suma importancia que el Congreso del Estado cuente con la comisión de asuntos políticos electorales pues debe ser esta la que analice las iniciativas promovidas en materia electoral, y no una comisión distinta aunado a que en el 2018 Tamaulipas tendrá nuevamente proceso electoral en el que se elegirán a los 43 ayuntamientos del estado, por lo que urge que el congreso cuente con dicha comisión y así se analizan debidamente las reformas que se tengan que hacer a la ley electoral y demás ordenamientos a fines y evitar que se hagan reformas como las realizadas por la comisión plural con las consecuencias antes señaladas, en razón de lo anterior el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone crear la comisión de asuntos electorales del Congreso del Estado de Tamaulipas debiendo adicionar el artículo G al artículo 36 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado, en consecuencia y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente iniciativa los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVII legislatura sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto, decreto mediante el cual se adiciona el artículo G al artículo 36 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado

de Tamaulipas para quedar como sigue, artículo 36 para el desarrollo de las tareas específicas de la competencia constitucional del congreso se establecen las siguientes comisiones ordinarias, G de asuntos políticos electorales que tendrá como finalidad conocer y analizar y dar trámite a todos los asuntos e iniciativas en materia electoral, transitorios artículo único, el presente decreto entrara en vigor a partir de su expedición y se publicara en el Periódico Oficial del Estado Ciudad Victoria Tamaulipas en 5 de mayo del 2016. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Lozano Molina, para dar cuenta a su iniciativa.

Diputado Samuel Lozano Molina. Gracias, felicidades Paty que cumple años. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, SERGIO GUERRA LÓPEZ NEGRETE Y EL DE LA VOZ, SAMUEL LOZANO MOLINA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado;

sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la actualidad se encuentra vigente La Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. Dicha ley tiene por objeto regular la administración y destino final de los vehículos automotores, sus accesorios o componentes, que se encuentren abandonados en la vía pública o en los establecimientos de depósito vehicular, por cualquier causa distinta a las establecidas en los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. De esta manera, es indudable que la mencionada ley es de orden público y observancia general en todo el Estado de Tamaulipas. Por su parte, el artículo 28 de la mencionada ley, dispone que el destino final de los vehículos, accesorios y componentes, será invariablemente su destrucción total y enajenación como desecho ferroso o chatarra. El artículo 26 de la ley en comento establece que procede la devolución de vehículos, accesorios o componentes abandonados a favor de quienes comprueben su propiedad, previo pago correspondiente de los servicios que hubiere prestado el concesionario autorizado para la custodia de vehículos; sin embargo, en todos aquellos casos en donde los aprovechamientos se integran al erario del estado se omite totalmente la obligación de cubrir los servicios prestados por el concesionario. En ese contexto, resulta indiscutible que en la realidad el Estado no cuenta con suficientes áreas y/o depósitos destinados al resguardo de los vehículos, accesorios y componentes abandonados, de ahí que, comúnmente, se recurre a concesionarios que brinden tal servicio. Es decir, en aquellos casos en que los vehículos, accesorios o componentes abandonados hayan sido remitidos a depósitos de concesionarios que brinden tal servicio, indudablemente, que debe cubrirse la cantidad correspondiente por el adeudo relativo al resguardo o, cuando menos, parte del mismo. En conclusión, resulta incorrecto e injusto que la autoridad remita

vehículos de fuerza motriz o parte de los mismos a depósitos de los concesionarios que brindan tal servicio y éstos no obtengan ningún ingreso, no obstante que es el giro de los mismos; de ahí que la presente acción legislativa tiene por objeto la adición correspondiente a fin de erradicar tal injusticia. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29 A LA LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIOS O COMPONENTES ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 29.** El producto de la enajenación de los vehículos, accesorios o componentes declarados abandonados, serán considerados como aprovechamientos para el Estado, integrándose al erario a través de la Dependencia normativa en la materia. En caso de que los vehículos, accesorios o componentes declarados abandonados hayan estado o estén en depósitos o áreas que no son del estado, previo a integrar al erario público los aprovechamientos correspondientes, se cubrirá el adeudo por el resguardo de que se trate, mismo que solo podrá ser hasta el 50% del valor total del precio de la enajenación de que se trate. **Transitorio. Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el Artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Samuel Lozano Molina, se turna a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Sustentable y Estudios**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 30 votos a favor. En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidenta: Compañeros Diputados, como lo habrán observado, los dictámenes 1 y 2 del Orden del Día, versan sobre reformas al Código Civil, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía técnica y procesal, resulta viable englobarlos en un mismo Decreto. En ese tenor, esta Mesa Directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1, 2 y 4 incisos b), c) y h), y 20 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a los dos dictámenes que sobre reformas al Código Civil hoy nos ocupan. En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin

de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación, algún Diputado o Diputada falto de emitir su voto, Diputada Zarate a favor, gracias Diputada.

Ha resultado aprobado el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto por ambos dictámenes sobre reformas al Código Civil.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos Civil para el Estado de Tamaulipas y Penal para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Diputada Aida Zulema Flores Peña el sentido de su participación, alguien más Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz el sentido de su participación, Diputada Rosario el sentido de su participación, alguien más que guste hacer el uso de la palabra.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aida Zulema Flores Peña para dar cuenta de su posicionamiento.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva en este mes, dentro del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Tamaulipas. Compañeras y Compañeros Diputados es para mí un honor y una gran responsabilidad que el día de hoy justamente en que la Organización de las Naciones Unidas celebra el día Naranja y que el Congreso del Estado de Tamaulipas en esta Legislatura lo acogió, para que se recuerde la no violencia contra las mujeres y más niñas en nuestro Estado, segura estoy que este Dictamen será aprobado por todos y a cada uno de quienes integramos esta Legislatura. Al respecto debo

señalar que como Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia a la misma correspondió analizar y dictaminar las diversas reformas que las 6 iniciativas que el día de hoy se realizaron y se llevaron a cabo en la reunión de trabajo correspondiente, donde el punto toral justamente fue los numerales I y IV Constitucional que hablan sobre la no discriminación y la igual de genero entre el varón y la mujer. Por ello Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del empoderamiento de la mujer, a favor de la no discriminación entre quienes conforman el gran y noble Estado de Tamaulipas, solicito su voto a favor de esas reformas que vienen a complementar el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Local, agradezco a mi Compañera Olga Patricia Sosa Ruíz el que haya trabajado incansablemente y que haya participado en los trabajos de las diversas reuniones de trabajo que tuvo la Honorable Comisión de Justicia que me honro en presidir, justamente para que estas reformas que el día de hoy se proponen y se deciden en este Pleno Legislativo sean fructífera para que las Tamaulipecas y los Tamaulipecos vivamos en armonía. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rosario Meza García para dar cuenta de su posicionamiento.

Diputada María del Rosario Meza García. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Días anteriores tras haber leído la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo del Estado, que promueve reformas en materia civil y penal, y de la cual hago un reconocimiento público por la trascendencia que representa derogar aquellas disposiciones que se consideran discriminatorias en el orden civil, entre otras propuestas, así como las reformas a diversos tipos penales de las cuales ya se ha dado cuenta por la compañera diputada que me antecedió la palabra. El reconocimiento a este dictamen lleva implícito muchas historias, unas de lucha y de éxito a través de miles de mujeres que con el paso de los años han pugnado por alcanzar este tipo de

derechos. Otras historias, quizá no son las que quisiéramos escuchar pero desafortunadamente se viven, están latentes y son reales. Hoy alzamos la voz por aquellas mujeres que murieron en el anonimato, por aquellas a las que le llego tarde la justicia, por las muertas de Juárez, por las muertas del Estado de México, de Chiapas, por Lourdes García Gallardo mi tía. Ella a quien en su domicilio tras haber vivido durante años en un ambiente hostil de violencia familiar, desafortunadamente no le alcanzo la vida para liberarse de esas ataduras. El haber auxiliado a mi tía en su lecho de muerte, el presenciar esa saña con la cual su esposo la asesino con un objeto punzocortante y hacerlo en una parte de su cuerpo donde tenía la seguridad que con ello acabaría su vida, eso, eso lo hace diferenciarse de un homicidio común, porque representa odio, lleva consigo la consigna de acabar con su vida por celos, por un maltrato físico reiterado durante muchos años, que concluye de una manera lamentable, la muerte de una persona. Por ello es que tienen que tipificarse estos delitos como feminicidios, y aplicarse lo que en derecho corresponda, con todo el rigor de la ley, porque no se puede permitir que existan más historias como esta. Quienes hemos vivido de manera cercana a través de familiares o amigos, historias como estas, sabemos el grave daño que deja un feminicidio, con ello deja en desamparo en muchas ocasiones a menores de edad, y que lamentablemente en diversos casos llegan a ser testigos de este tipo de aberraciones. La importancia de que un homicidio se tipifique como feminicidio, va más allá de nuestros derechos como mujeres, va más allá de nuestros derechos y se trata de un acto que por naturaleza es responsable, que representa un odio hacia la mujer por su condición, representa la ira que se descarga contra un ser humano, que por su condición biológica se encuentra en desventaja si de fuerza bruta hablamos. Por todo lo aquí expresado, reitero el sentido de la propuesta del dictamen que se ha puesto a consideración de este Pleno Legislativo, manifestando mí voto a favor de la erradicación de todo tipo de violencia por cuestiones de género. Muchas Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Agradezco a la Diputada María del Rosario Meza García, por su participación, Porque vivió en carne propia, lo que es una muestra palpable de lo que desafortunadamente sucede en nuestro país y no podemos tolerar que sigan existiendo más casos como este, repito, cero tolerancia, luego de haber concluido su procesos legislativo, ante la Comisión de Justicia, hoy analizamos y votamos un dictamen de suma importancia, para los derechos de las mujeres en Tamaulipas, con ello, esta Legislatura suma nuevos avances a la agenda legislativa con perspectiva de género que durante estos tres años hemos desarrollado, por un lado, encontramos la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, que dentro de su contenido propone reformas en materia civil y penal y de las cuales se reconoce que de esta forma se transversaliza estos dos cuerpos normativos, que por su trascendencia, contienen importantes derechos para las mujeres y las niñas. **En la parte Civil destaca lo siguiente:** Eliminación del término discriminatorio de "Hijo adulterino". Eliminación del requisito de expresar el nombre de la persona con quien se celebró el anterior matrimonio, y la causa de disolución. Sustituir el término de violencia intrafamiliar por violencia familiar. Quitar como impedimento para contraer matrimonio el rapto. Eliminar plazo de un año como requisito para tramitar el divorcio administrativo, cuantas muertes pueden suceder en un año, cosa que estamos erradicando el día de hoy. La prohibición absoluta para la celebración del matrimonio entre menores de edad, pues la cifras que nos dicen, que cuando las niñas se casan, ahí es donde empieza y donde más cifras hay de violencia familiar. **En la parte Penal** Sustituir la denominación de impudicia por abuso sexual. Homologación del feminicidio al Código Penal Federal. El pago de la reparación del daño a víctimas del delito de violencia familiar y finalmente. Se tipifica el delito de fraude familiar. Otra de las iniciativas aquí vertidas, es aquella en la que una servidora promovió junto con nuestro Grupo

Parlamentario, en materia de **Feminicidio** y de la cual reconozco haya sido dictaminada en conjunto con la presentada por el Poder Ejecutivo y tomado en cuenta su contenido para ser equiparado a lo ya establecido en nuestro Código Penal Federal. A lo largo de esta legislatura ustedes han sido testigos, que he abanderado el tema del feminicidio, no como una causa de Olga Sosa, sino como una causa de las mujeres, ¿Por qué? porque no se puede negar lo innegable y porque no debemos voltear la vista hacia otro lado solo para no ver lo que se encuentra frente a nosotros. El tema del feminicidio, representa un grave problema de cultura, de machismo, de educación en donde no podemos combatirlo sino es unidos, sociedad y gobierno. Solo imaginemos lo que nos dice en su discurso, la politóloga Denisse Dreser, *Y si al regresar a casa, después de un largo día, su esposo las golpeara? Y si, aunque ustedes contaran su caso cientos de veces, prevaleciera el silencio? Y si su hija o su madre o su hermana fuera violada en la calle o cerca de un cuartel del Ejército? Y si en el Ministerio Público le dijeran que ella se lo buscó o que lo ocurrido no es un crimen? Y si resultara embarazada y la despidieran por ello? Y si hubiera complicaciones y no pudiera pagarle al médico?* **Y a todo esto yo agregaría:** ¿Y si el Ministerio Público determinará que el delito solo es un homicidio simple, como sucedió precisamente en el caso de la tía de nuestra compañera Diputada, y en su ejecución no implica ningún sesgo de odio hacia la mujer? Nuestro País, diariamente genera historias desgarradoras, para muchas mujeres todas estas preguntas que les acabo de plantear, no son hipotéticas son una realidad que viven todos los días. No representan lo que podría ocurrir sino lo que en efectivamente ocurre. En México, ser mujer entraña tener sólo 7 años de escolaridad promedio. En México ser mujer y trabajar en una maquiladora significa estar en peligro de muerte. En México, ser mujer implica el 30 por ciento de probabilidad de tener un hijo antes de los 20 años. Y ojo en México ser mujer todavía entraña luchar por el derecho de serlo. Hoy, con las reformas puestas a su consideración, se da un paso enorme en el camino por la lucha en contra de este primitivo mal que sorprendentemente asola a las mujeres mexicanas –las pobres y las ricas, las

más chicas y las más grandes, las blancas y las morenas, las sanas y las enfermas, las débiles y las no tan débiles- Por ello Tamaulipas no tiene por qué esperar a que una resolución de carácter internacional nos obligue a implementar acciones o medidas compensatorias, para erradicar problemas como el feminicidio. Nuestro voto, lleva implícito el reconocimiento al Poder Ejecutivo por contribuir a la protección de los derechos de la mujer. Mi voto, es a favor de las mujeres de Tamaulipas, a favor de que caminemos tranquilas sin temor a nada, a favor de vivir en espacios libres de violencia, a favor de sus derechos y de que no queden impunes ningún caso en nuestro Estado en materia de feminicidios. Gracias a los miembros de la Comisión de Justicia; en especial a su Presidenta a mi compañera Aída Zulema Flores Peña, por impulsar que fuera dictaminada lo más pronto posible. Gracias a todas y todos los integrantes de este Pleno, por hacer de este día, un trascendental Día Naranja. Muchas Felicidades a todos y en hora buena. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeros Diputados; público en general. Sin duda es muy loable la decisión tomada por la Comisión de Justicia hacia el apoyo de las compañeras que han hecho una relatoría impresionante, porque es importante legislar. Sin embargo, el voto es un voto que va a ser a favor porque es una iniciativa que conlleva una serie de castigos, a quien incurra en el daño de una mujer. Pero nosotros hemos también visto que ahorita atacamos la consecuencia, vivir la consecuencia, pero hay un origen, hay un desarrollo del tema, que sería importante también que lo tomáramos con mucha atención. Porque yo radicaría que la violencia o el maltrato, independientemente del sexo, la edad, o su condición económica, cultural o de vida, va a caer en algo muy importante y tan sencillo como es la educación. Si nosotros tenemos programas de educación, por eso es importante que los planes de educación del estado, de

educación que se dé desde el nivel preescolar hasta el nivel profesional, pudieran agregar materias importantes en cuanto al desarrollo humano, al civismo, los derechos humanos, pudiéramos tener una sociedad más justa, más igualitaria y más consciente y más preparada para no caer en este tipo. Es muy lamentable que tengamos que hacer una ley especialmente cuando pudiéramos desde un origen corregir una deformación social. Sin embargo, esa es una realidad pero también quiero invitar a los compañeros Diputados, que podamos reformar la ley de educación, que podamos observar también no solamente en el hecho de la justicia, sino en la formación. Creo que lo más importante para erradicar la violencia es en la educación, si nuestros hijos, nuestros adolescentes tienen una educación adecuada de valores, de respeto, no tuviéramos necesidad de hacer leyes especialmente para atacar un problema que es una deformación social. Mi voto es a favor y con mucho gusto reconozco y aplaudo el trabajo de las compañeras legisladoras, muy amable, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Enrique Vázquez Cerda**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 259 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna. Diputado Odilón el sentido de su participación, a favor, alguien más.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Odilón del Ángel Calles.

Diputado Odilón del Ángel Calles. Con el permiso de esta Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó hace algunos meses el proyecto para reformar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de eliminar prejuicios de género en el otorgamiento de la guarda y custodia

de un menor, al administrarse la demanda de divorcio con la cual se estará garantizando la igualdad de género, así como el interés superior de la infancia, en los últimos años la disolución del vínculo matrimonial se ha convertido en un fenómeno social, que ido en aumento lo cual deriva en la descomposición familiar, resultado mayormente perjudicados los hijos, actualmente tenemos que los menores de 7 años permanecen en custodia de la madre, lo que se convierte en una práctica discriminatoria para el padre de los menores o para los mismos infantes, con la aprobación del presente proyecto se estará garantizando los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, a la no discriminación por motivos de género o edad, así como la igualdad frente a la ley del varón y la mujer, desde nuestro instituto político trabajamos para hacer valer el principio de interés superior de los niños, el cual hace referencia al conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizarles un desarrollo integral y una vida digna, así como condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar del bienestar posible, por ello es importante plasmar en nuestra legislación que los hijos e hijas, podrán permanecer en todo momento con cualquiera de ambos padres, mientras no se demuestre alguna conducta o antecedente que los ponga en peligro, así como considerar la custodia compartida, de igual forma con los cambios legislativos se busca proteger la lactancia materna, fortaleciendo el desarrollo de la salud físico mental psicológica y afectiva del menor, compañeras y compañeros legisladores, el dictamen presentado va con la dirección correcta es imperativo dar a los juzgadores las herramientas para proteger a las niñas y niños y otorgar a los menores la garantía de que sus intereses y su bienestar deberán prevalecer ante todo, por lo anterior es que me permito solicitar a ustedes el voto a favor del dictamen a su consideración, para que juntos demos un paso hacia una sociedad más igualitaria y donde nuestras niñas y niños sean tomados en cuenta, muchas gracias por su atención, es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: El sentido de su participación Diputado Heriberto, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con el permiso de la mesa directiva estimados compañeros, estimados asistentes variablemente creo que estaremos de acuerdo en que cuando haiga que tomar una decisión debe ser justa en igualdad de condiciones sin importar el género sea hombre o sea mujer, creo que estamos de acuerdo, sin embargo yo seguiría insistiendo en que tendríamos que cuidar la etapa de lactancia es un derecho de la madre aunque lo precisa ahí que habla de una adopción compartida o una responsabilidad compartida, sin embargo yo seguiría insistiendo que es un derecho natural que tiene la mama, es un derecho adquirido, está por encima de cualquier ley, y que no deberíamos ponerlo en riesgo ese sería mi precisión, y por otro lado si estaré muy de acuerdo en darle la equidad o la justicia, pero siempre prevaleciendo el derecho del hijo sobre la madre o la madre sobre el hijo en la edad de lactancia, porque evidentemente el hombre pues no podrá darle su lactancia, gracias.

Presidenta: Honorable asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zarate Quezada que consulte si algún diputado o diputada desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Diputada Aida Zulema Flores Peña, se reserva que artículo, en virtud de haberse producido reserva de algunas precisiones, para su discusión en lo particular con relación al proyecto

de decreto que nos ocupa con fundamento en los dispuesto por el artículo 106 párrafo 4 de la ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación en lo general y, dejaremos las precisiones que nos ocupa para desahogarlas en un punto posterior, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presenta: Algún Diputado o Diputada falto de emitir su voto. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por 32 votos en lo general y procederemos al deshago de las precisiones que establece la Diputada Aida Zulema Flores Peña a quien se le concede el uso de la voz.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputada Presidenta con su permiso. Compañeras y compañeros Legisladores definitivamente que estoy de acuerdo y por ende mi voto fue a favor de esta reforma al numeral 259 sin embargo con fundamento en el artículo 107 de la Ley interna de nuestro Congreso me permito hacer las siguientes modificaciones, no sin antes señalar que como integrante de la Comisión de Asuntos Vulnerables conjuntamente con la Comisión de Estudios Legislativos determinamos procedente y viable la modificación, pero sin embargo debo advertir que atendiendo a la hermenéutica jurídica resulta necesario también llevar a cabo ciertas modificaciones en otros numerales del ordenamiento civil sustantivo justamente y en aras de proteger el interés superior de la niñez tamaulipeca. La regulación del tema y guarda y custodia de los hijos precisa algo más que una reforma a la fracción IV del artículo 259 del Código Civil vigente en nuestro Estado, dado que del análisis de los preceptos que aborda el tópico del cuidado de los hijos en las diferentes acciones que pueden derivarse de la materia familiar se encuentran también los numerales 386 y 387, cuyas previsiones guardan íntima relación con el ejercicio de la patria potestad y bajo esa directriz

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

propongo que estos supuestos del Código Civil que aluden justamente al tema de la guardia y custodia se modifiquen, pues con ello al interpretar la norma jurídica se atenderá justamente a esa regla genérica prevista en los dispositivos inmediatamente antes señalados, los cuales insisto forman parte del capítulo que regula precisamente el tema de la patria potestad y los derechos y obligaciones de la misma, respecto a las fracciones I y II del artículo 249 y la fracción IV del artículo 259, a fin de otorgar la frecuencia normativa resulta preciso que estas no señalan categóricamente la edad de los hijos que permanecerán obligatoriamente al cuidado de la madre, pues cada caso concreto debe juzgarse en función a sus circunstancias particulares, ello en igualdad de circunstancia de los padres, sin importar la edad tienen el derecho de convivir alternadamente o de manera compartida con sus progenitores, salvo que con ellos se ponga en peligro su salud física o mental, lo que debe estar debidamente justificado en el juicio y no por el solo hecho de tener una edad concreta, ello atendiendo también como lo hemos venido señalando en el dictamen inmediato anterior al interés superior de la niñez y en este caso de la niñez tamaulipeca, motivo por el cual y toda vez que en tiempo y forma los integrantes de Servicios Parlamentarios circularon ahí las modificaciones que propongo, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo las siguientes modificaciones, artículo 249, el cónyuge que unilateralmente desee promover el juicio de divorcio deberá acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener los siguientes requisitos: I.- Las reglas que proponen el tema de la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces conforme a los parámetros de los artículos 386 y 387 de este mismo Código Civil, II.- Las modalidades que propone para ejercer el derecho de visitas respetando los horarios de comidas, descanso y estudios de los hijos conforme a los parámetros de los artículos 386 y 387 de este mismo cuerpo legal. Asimismo, propongo que el numeral 259 quede de la siguiente manera: desde que se presenta la demanda, la controversia del orden familiar o la solicitud de

divorcio o antes, si hubiera urgencia y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes, asimismo, en los casos de divorcio en que no se llegue a concluir mediante convenio, las medidas subsistirán hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria en el incidente que resuelva la situación jurídica de los hijos o bienes, ello según corresponda y de acuerdo a las disposiciones siguientes, las mismas se enumeran, fracción IV.- Fijar las reglas sobre la guarda y custodia de los hijos y el régimen de convivencias, oyendo el parecer de los cónyuges la opinión de los infantes y privilegiando el interés superior de éstos. Para ello deberá atender a las reglas previstas en los diversos insisto 386 y 387 del Código Civil vigente en nuestro Estado. Igualmente propongo que el numeral 386 del Código Civil vigente en nuestro Estado, quede de la siguiente manera: en caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus deberes y podrán convivir voluntariamente con los hijos, igualmente los términos de su ejercicio particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores, en caso de desacuerdo el juez resolverá lo conducente, atendiendo las particularidades del caso y el entorno académico, social y familiar de las niñas, niños y adolescentes, oyendo al Ministerio Público y respetando el derecho de los menores a emitir su opinión bajo los parámetros internacionales y protocolos vigentes. En este último supuesto, con base en el interés superior de la infancia, el Juez privilegiará la custodia compartida buscando que ambos progenitores asuman el pago de alimentación y conservando igualmente los derechos de vigilancia, de educación y de convivencia cuando los hijos estén bajo su cuidado y tomando en cuenta las modalidades previstas y señaladas en el convenio o en la resolución judicial que al efecto emita el juez. Por custodia compartida se entenderá que quienes ejercen la patria potestad de los hijos, también gozan igualmente del derecho de que los hijos habiten en su domicilio, que convivan juntos los fines de semana, en los cumpleaños, los periodos vacacionales, de semana santa, de verano y diciembre, incluida la posibilidad de viajar, asimismo, de la obligación de proporcionar pensión alimenticia, acudir a las juntas

y festejos escolares y en general el de infundir a los hijos valores positivos e instrucción de sensibilidad que les permitan en cada etapa de su evolución lograr un crecimiento y desarrollo físico, emocional y social pleno, esto dentro de un ambiente de bienestar familiar y social. En caso de quienes detenten la patria potestad radiquen en ciudades distintas se considerará viables para la convivencia los sistemas tecnológicos que permitan entablar la comunicación en tiempo real, pugnando por fomentar la cercanía y convivencia de los progenitores con los hijos sujetos a este régimen. Cuando alguno de los que ejerzan la patria potestad y pida al otro el ejercicio de los derechos inherentes a la patria potestad, el juez podrá limitar, modificar o suspender el derecho a la custodia compartida, el juez atendiendo al interés superior del infante con intervención del ministerio público y la opinión de los hijos podrá modificar en cualquier tiempo las reglas de la guardia y custodia y de las convivencias familiares. Igualmente propongo que el numeral 387 rece en los siguientes términos: Los que ejercen la patria potestad, aun cuando no tengan la custodia, tienen el derecho de convivencia con sus descendientes salvo que por su conducta o antecedentes exista peligro para estos, en tratándose de infantes que se encuentren en periodo de lactancia o que por su corta edad y condiciones especiales requieran cuidados específicos, quedarán preferentemente al cuidado de la madre salvo convenio en contrario y previa autorización del juez, no podrá impedirse sin causa justa las relaciones personales y de convivencia entre el menor y sus parientes, salvo lo señalado en el párrafo anterior solo por mandato judicial podrán limitarse, suspenderse o perderse el derecho de convivencia, así como en los casos de suspensión o pérdida de la patria potestad conforme a las modalidades que para su ejercicio se establezca en el convenio o resolución judicial, el juez privilegiará la convivencia libre entre los progenitores y solo en el supuesto de riesgo fundado de la integridad física, psicológica o emocional de los menores, determinará mediante resolución fundada y motivada el régimen de convivencia supervisada o asistida, considerando un parámetro que no exceda de 3 horas diarias,

salvo que mediante estudios psicológico se evidencie que el aumento de las 3 horas diarias, no incidirá negativamente en la salud emocional y psicológica de los hijos, en caso de oposición a petición de cualquiera de los progenitores el juez resolverá lo conducente en atención al interés superior del menor, compañeras y compañeros Legisladores, es así como propongo que quedarían las disposiciones inmediatamente antes señaladas en lo particular, por lo que solicito su voto a favor del mismo, debo insistir que estas modificaciones que propongo es conforme lo señala el artículo 107 de nuestra Ley Interna en el Congreso, habida cuenta que lo queremos como Legisladores, es justamente privilegiar el interés superior de la niñez y en ese sentido estaríamos haciendo nugatorio ese derecho a los menores, porque concomitantemente los numerales que propongo se modifique es justamente para que la fracción IV del numeral que está al día de hoy en análisis del dictamen que el día hoy nos ocupa, es para que justamente se de esa homologación y se surtan los extremos que el Código Civil y el Código Procesal Civil vigente en nuestro Estado, señala justamente para que no haya una dilación en la impartición de la justicia. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputado Arcenio Ortega Lozano, va a realizar una propuesta de igual forma, muy bien tiene el uso de la palabra, Diputada Aida espero su propuesta.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes compañeras y compañeros. Es importante señalar que estoy a favor de estas modificaciones, de ninguna manera me opongo a las mismas, las leí pero el procedimiento es lo que me parece que está violentándose, tenemos un dictamen que se votó en lo general y que en lo particular se está ahorita proponiendo no la discusión de un artículo si no de 4 artículos, que están siendo modificados los mismos 4 artículos y me parece que esto ya no es una precisión al dictamen, si porque así fue llamado, así fue denominado aquí una precisión al dictamen, si no es toda una iniciativa que modifica 4 artículos y que si se reservaron esos 4 artículos del Código debieron haberse discutido en lo particular

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cada uno de los mismos, entonces creo que es muy valiosa la aportación de la Licenciada Aída Zulema, la Diputada pero el procedimiento es el que me parece que nos estamos brincando sí, no desapruébo esto de modificar el Código creo que es valioso, hacer las adecuaciones, pero el procedimiento para hacerlo creo que no es el correcto si dado que pues es una precisión que modifica 4 artículos cuando se pretendía modificar solamente una fracción de un artículo se metió una iniciativa y ahorita aquí estamos tratando de pues de modificar el Código, que repito estoy de acuerdo pero que me parece que no es la forma correcta en la que lo estamos haciendo, yo les pido que lo verifiquemos y bueno si es necesario hacer otra, otro dictamen no será la primera Ley, primer dictamen que hagamos de un Código, lo hemos estado modificando casi artículo por artículo verdad, entonces creo que no cabría un poco más de análisis que comparto el que ha hecho la Diputada Aída Zulema Flores, creo que es correcto pero el procedimiento parece que no. Es cuanto gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputada Presidenta. Compañero Arcenio Ortega Lozano, agradezco su participación y sin duda alguna como lo deje asentado con antelación al inicio de mi anterior participación, esta modificación que propongo primero es atendiendo a lo que constriñe el numeral 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, pero más que lo que señale este numeral, apelo, a los compañeros legisladores y haciendo un análisis y atendiendo a la hermenéutica jurídica es justamente para complementar para que los derechos queden debidamente tutelados en el ordenamiento civil, vigente en nuestro estado, obviamente que esta modificación que propongo es para complementar la fracción IV, del artículo 259 del Código Civil vigente en el Estado, justamente para preservar los derechos de los menores, de los adolescentes en nuestro Estado. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. De ninguna manera estoy en contra de lo que propone la Diputada Aída Zulema Flores Peña, que quede claro esa situación, y lo único que pretendo es que el procedimiento sea correcto sí, creo que nadie se va a oponer a estas modificaciones a menos de que tenga algo que esconder si, al menos que tenga algo que esconder, pero repito, esta no es una que termino utilizaron, este una precisión, es cambiar cuatro artículos no es precisión, así fue como lo nombraron y de un artículo, de una fracción de un artículo, pasamos a modificar cuatro, así de un plumazo bueno si esa es la nueva tónica, y no vamos a tener trabajo en comisiones, me parece perfecto, porque eso es lo que estamos haciendo, brincándonos la asignación a las comisiones, cosa que quizás debería ser, porque hay muchas comisiones que o muchas iniciativas perdón, que están en la congeladora, como diría un Diputado que anda en campaña no puedo decir su nombre, este pero bueno y esa va hacer la tónica me parece perfecto, hagámoslo así, dejémonos de presentar iniciativas y modifiquemos todo aquí directamente, si ese es un procedimiento correcto pues me parece que ahorramos discusiones, y si entramos en el análisis porque ahora sí creo que ya se logró captar la atención de todos los integrantes de este Congreso, cosa que hasta antes de que hablara la Diputada Aída, no era si, entonces vamos haciéndolo bueno todavía hay algunos que no están en ese tenor sí, pero repito es el procedimiento, por más que el artículo 107, permita adecuaciones, esta no es una adecuación, perdón precisiones, esta no es una precisión sí, y estamos de acuerdo con las cuestiones hermenéuticas de que nos menciona la Diputada Aída Zulema Flores, pero por favor esto rebasa la hermenéutica y la epimeletica también sí, entonces pues yo nada más quiero que me aclaren si así vamos a proceder con lo que es una iniciativa, muy buena Diputada su iniciativa, muy correcta pero no es una precisión es una iniciativa completa. Es cuanto y sigo estando a favor.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Zulema Flores Peña, recordándole, como lo dispuesto en nuestra ley interna de organización, que tiene derecho a un tercer turno hasta por 5 minutos.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputada Presidenta; compañeras y compañeros, insisto, la de la voz hace el uso de esta alta tribuna del Congreso del Estado de Tamaulipas, primero para que se preserven los derechos de la niñez tamaulipeca, para que no se hagan nugatorios los derechos que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución local hacen referencia a este tema que el día de hoy estamos discutiendo en este Pleno. Compañero Arcenio, agradezco que de antemano esté a favor de este dictamen, sin embargo la fracción IV del Artículo 259 del Código Civil, no podemos verlo como una sola partícula. La fracción IV del Artículo 259 entraña dentro del capítulo del Código Civil, que debemos ver si es necesario y con fundamento en el 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, si es necesario y es justamente al Pleno del Congreso del Estado de Tamaulipas al que le corresponde decidir si ha lugar o no a la modificación que el día de hoy propongo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: De igual forma Diputado Arcenio Ortega Lozano, se le recuerda que de acuerdo al artículo 102 de nuestra ley de organización interna tiene derecho hasta un tercer turno hasta por 5 minutos en su participación.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber es que expresado de que en el sentido de estos son modificaciones, para preservar los derechos de los infantes, pareciera que uno está en contra de ellos, cosa que quiero aclarar que no es. No quiero que se vaya a mal interpretar que pues ella si está a favor y el otro no está a favor. No, repito, que esta es toda una iniciativa, que el trabajo en comisiones debió de haber visto eso precisamente; el trabajo en comisiones pero no se hizo y para evitar una

reunión de comisión porque pues no se nos da mucho, estamos tratando de poner aquí toda una iniciativa. Eso precisamente es parte del trabajo en comisiones, del análisis que se debe hacer y no se hizo. Discúlpenme no se hizo, entonces ahorita estamos tratando de enmendar lo que no hacemos en comisiones repito si de eso se trata pues hagámoslo oficial no hay trabajo en comisiones, que se saque, pero yo insisto en que el procedimiento no es el adecuado, que la iniciativa es buena si, que estoy a favor de los derechos de los niños si, que creo que ninguno de ustedes se va oponer sí, pero por más que quieran leer y releer el artículo 107 si, no permite este tipo de cosas, si, no lo permite, entonces creo que no debemos más que votar lo que ya votamos y esto pasarlo como una iniciativa más a las comisiones encargadas, pero bueno si es decisión de esta soberanía porque así lo expresaron, que así se haga, así se hará, y mi voto será a favor, pero entiendan que el procedimiento no es el correcto, es cuanto gracias.

Presidenta: Honorables integrantes del pleno legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta de adiciones de la diputada Aida Zulema Flores Peña al efecto solicito a la diputada secretaria Laura Teresa Zarate Quezada se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley sobre organización y funcionamientos internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto, compañeros legisladores computados los votos hay un resultado de **30** votos a favor, a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

resultado aprobada la propuesta de la diputada Aida Zulema Flores Peña por lo que debe integrarse al proyecto, que nos, **31** votos a favor a resultado aprobada la propuesta de la diputada Aida Zulema Flores Peña por lo que debe integrarse al proyecto que nos ocupa.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de **punto de acuerdo mediante el cual la LVII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas solicita con pleno respeto al ámbito de su competencia a la secretaria de gobernación para que por su conducto intervenga ante la secretaria de hacienda y crédito público, la comisión reguladora de energía, la secretaría de energía de la comisión federal de electricidad a fin de que adopten las medidas pertinentes con el propósito de modificar al cobro que actualmente se hace por concepto de consumo de energía eléctrica, a las asociaciones religiosas e integrarlas en un rubro que reduzca los importes que actualmente paga**, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102, párrafo I, del Ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la secretaria tome nota.

Diputado Ricardo Rodríguez, el sentido de su participación, alguien más, no habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muy buenas tardes, muchas gracias presidenta y con el permiso de usted y de la mesa directiva, en mi

carácter de promovente de esta acción legislativa, quiero pedirles de manera muy respetuosa su apoyo decidido, para que esto se resuelva de forma favorable, hoy más que nunca, y ustedes lo saben muy bien, nuestro estado vive retos y enfrenta adversidades que ponen a prueba a todas las instituciones, vivimos tiempo en donde debemos impulsar la cultura, el altruismo, la paz, y la ayuda al prójimo, para contribuir con la estabilidad social de nuestra sociedad, en ese sentido, las Asociaciones Religiosas, han sido siempre aliadas del Estado, pues no solo se dedican a promover la fe, en un ser supremo, si no que distinguen también, por llevar a cabo acciones, mediante las cuales contribuyen solidariamente, a las causas y a las necesidades primordiales de nuestra sociedad, de manera particular, se distinguen por su permanente ayuda a los segmentos sociales más vulnerables, de ahí que el estado tenga siempre un compromiso solidario, con estas nobles instituciones, por ello, esta iniciativa, que tuve a bien promover, constituye una oportunidad para tratar de logra un beneficio a favor de las iglesias y organizaciones religiosas de Tamaulipas, llámense católicas o cristiana u otras de las 528 que están registradas en las Secretaría de Gobernación, y que están establecidas, en nuestro territorio de Tamaulipas, debo mencionarles, que esta iniciativa surgió, precisamente por el planteamiento que me hicieron algunos representantes de organizaciones religiosas de esta localidad, en Cd. Victoria, en el sentido de buscar la manera para hacer la gestión en aras de que obtengan una reducción en los cobros que se les hace por consumo de energía eléctrica, en los edificios, donde se encuentran establecidas, lo reitero, las iglesias y las Asociaciones Religiosas de Tamaulipas, han sido las mejores aliadas del Poder Público para ayudarle en la responsabilidad superior de procurar siempre el bienestar de nuestra sociedad y en la actualidad, asumen un papel fundamental en la recomposición y el fortalecimiento del tejido social, en ese sentido y de la manera más atenta, les pido que contribuyamos a canalizar esta noble acción legislativa, esperando, a través de la misma, podamos lograr el propósito que persigue, y así devolverle a las Iglesias y a las Asociaciones Religiosas de Tamaulipas un poco de lo mucho que

otorgan día, con día a nuestro estado, de manera personal, hago el compromiso de darle seguimiento a esta exhortación y en los próximos días acudiré a la Ciudad de México, para reunirme con las autoridades, a las que se formula esta solicitud, en aras de impulsar este asunto y poder alcanzar el beneficio de nuestras Asociaciones Religiosas, en el Estado de Tamaulipas, es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, esta presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Enrique Vázquez Cerda, se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del punto de acuerdo LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación, algún Diputado o Diputada que haya faltado de emitir su voto.

Diputado Juan Báez, el sentido de su voto, gracias Diputado.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo, ha sido aprobado por **31** votos a favor.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la*

Secretaría de Educación del Estado a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Algún Diputado o Diputada faltó de emitir su voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **30** votos a favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Diputado Francisco, Diputado Heriberto.

No habiendo más participaciones procederemos al desahogo de las mismas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso. Compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, buenas tardes. Desde esta tribuna en reiteradas ocasiones el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha hecho mención de la trascendencia del medio rural y el sector agrícola para la población mexicana, pues de ahí se provee de alimentos y materias primas tanto para consumo interno como para exportación, ello a pesar de la adversa y graves dificultades que enfrenta dicho sector en los últimos años, como consecuencia de las últimas lluvias realizadas en Tamaulipas existe una excelente expectativa de producción de sorgo y maíz, pues seguramente el Estado se reafirmara como uno de los principales productores de sorgo a nivel nacional, en este sentido con las cosechas que se aproximan se beneficiaran miles de productores de la zona lo que trae como consecuencia una gran actividad económica en la región que generara ingresos, empleos y sobre todo implica mejor calidad de vida de una región tan importante para Tamaulipas y para México, lamentablemente ante la complicada situación en materia de inseguridad que impera en nuestra entidad, es evidente que de no implementarse a tiempo acciones y medidas que tengan como finalidad garantizar y salvaguardar la integridad y patrimonio de los productores de sorgo y maíz, sobre todo en el periodo que se aproxima al

tratar de evitar que sean víctimas de grupos criminales pues se han hecho referencias que algunos de ellos han sido presas de amenazas, extorciones, robos, secuestros, derechos de piso y demás conductas delictivas que generan la incertidumbre y la zozobra, quienes con gran esfuerzo continúan en sus actividades agrícolas, frente a esta situación, desde aquí lo hemos reiterado y es deber del estado proteger a los agricultores y brindarles la tranquilidad mediante la presencia de elementos de seguridad en los diferentes ámbitos del gobierno que efectúan una eficaz vigilancia es decir que sea puntual y constante, mediante la implementación de operativos acordes a las necesidades de los productores de maíz y de sorgo para concluir las cosechas con el mayor éxito posible en las diferentes actividades y etapas del ciclo productivo como la trilla, el talado de granos y su comercialización, pero primordialmente salvaguardar su integridad, por lo anteriormente expuesto desde esta tribuna los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional de la LVII legislatura del Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública en el estado, para que en forma coordinada con la Secretaria de Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y de más autoridades competentes implementen operativos en los municipios de Abasolo, Soto la Marina, Jiménez, Méndez, Burgos, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Rio Bravo, Matamoros y Valle Hermoso y que brinden las condiciones óptimas de seguridad, para los productores de maíz y sorgo en su circulación por carreteras, supervisión de cultivos, trillas, traslados de cosechas, a los centros de acopio, y su comercialización, así como el acompañamiento de las máquinas de mayor dimensión, que tenga que transitar por las carreteras del estado, es cuanto compañeros.

Presidenta: Gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, estimados compañeros diputados, un servidor integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, hago uso de la tribuna para seguir contribuyendo y exigiendo que se cumpla el marco de seguridad y justicia y de paz, que todos los Tamaulipecos queremos, en días recientes, un compañero militante del Partido Revolucionario Institucional, líder de unos de los sectores importantes del partido, José Ángel Morales, fue muerto arteramente en un acto violento más, que se suma a la larga lista de actos de violencia que sucede en el Estado, nosotros desde esta tribuna exigimos a las autoridades correspondientes el esclarecimiento contundente, claro y que sea de aplicación de la Ley a quien haya perpetrado o ejecutado esta acción. Nosotros como cualquier Tamaulipeco, estamos preocupados y seguiremos impulsando este tipo de acciones para que no queden impunes y que esta tribuna también sea una tribuna donde podamos exigirle a las autoridades que cumplan con su responsabilidad, no podemos seguir permitiendo que este tipo de hechos sucedan y nos sumamos a esas declaraciones que hizo nuestro Presidente al partido Rafael González Benavides a que esperemos pronta resolución de las autoridades correspondientes y nos sumemos a esa protesta por parte del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto mi participación, gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión siendo las **trece** horas con **veinticinco** minutos, declarándose validos los acuerdo tomados y se cita para la Sesión Publica Ordinaria que tendrá verificativo el día domingo **29** de mayo del actual a partir de las **10:00** horas. Muchas gracias.